

LA GERMANÍA DEL NOTARIO JOAN SOBREVERO Y LOS MERCADERES

Francisco Pons Fuster

Resumen: A partir de los protocolos del notario de Valencia Joan Sobrevero, breve reseña de su figura y de su extensa actividad profesional y análisis detallado de sus actuaciones referidas a la Germanía. En este sentido, aunque Joan Sobrevero actuó a instancias de otros oficios o gremios, como cirujanos, *corredors de coll*, *corders* y *apothecaris*, el interés se ha centrado en la implicación en la Germanía de los mercaderes de Valencia.

Palabras clave: Germanía, notario, mercaderes, Valencia.

Abstract: From the protocols of the Valencian notary Joan Sobrevero, a brief profile of his person and his extensive working activities and a detailed analysis of his acts regarding the Germanía. In this sense, although Joan Sobrevero worked on behalf of other professions or guilds, such as surgeons, *corredors de coll*, *corders* and *apothecaris*, interest has been focused on the implication of the Valencian merchants in the Germanía.

Key words: Germanía, notary, merchants, Valencia.

I. EL NOTARIO JOAN SOBREVERO

EN la relación de castigados por su implicación en la revuelta de la Germanía figura como “compuesto” el notario Joan Sobrevero.¹ La similitud de este nombre con el de Joan Sobrevero, cuyos protocolos se conservan en el fondo Osuna del archivo de la Nobleza en Toledo, y la facilidad de poder consultarlos a través de los microfilms que se guardan en el archivo de Gandía, nos impulsó a hacer una cata en ellos con el fin de averiguar la relación que pudo existir entre este notario y los Borja y Gandía. Si había algo evidente era que Sobrevero no había trabajado en esta ciudad. Todas sus actuaciones profesionales se referían a la ciudad de Valencia, aunque, como es lógico, con clientes no sólo valencianos sino también de otros lugares, los cuales, por circunstancias diversas, se encontraban en Valencia y necesitaron recurrir a este fedatario público en un momento determinado.

Al principio, dado que Joan Sobrevero no actuó en Gandía, el interés se

¹ R. García Cárcel: *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, 1975, p. 263.

centró en sus protocolos de los años 1519, 1520, 1521 y 1522, por ver si figuraba alguna actuación suya referida a los agermanados de Gandía o al duque Juan de Borja. Pero las fuentes se mostraron esquivas en ambos casos. No obstante, un análisis más detallado sirvió para constatar que entre los meses de febrero y octubre de 1521 el notario tuvo diversas actuaciones a petición de algunos gremios valencianos, todas ellas relacionadas con la revuelta de la Germania. Nada que, por otra parte, no pudiera encontrarse en otros notarios valencianos. Sin embargo, en el caso de Sobrevero llama la atención la reiteración de sus intervenciones en uno de los gremios, el de los mercaderes, del que se sabe bastante poco respecto a su participación en la revuelta. Así pues, de Joan Sobrevero y de los mercaderes cabía la posibilidad de llevar a cabo una investigación más exhaustiva que pudiera iluminar algunos detalles referidos a la actuación de los mercaderes de Valencia en la Germania.

Pero los protocolos de Joan Sobrevero depararon alguna sorpresa más. No se conservaban sólo los de los años antes mencionados, pues también figuraban otros que mostraban que el notario ya no era durante la revuelta de la Germania un joven que comenzara su trabajo. Al contrario, en esos momentos contaba con una larga experiencia profesional. Sus primeros protocolos se remontaban a 1476 y, desde esa fecha, proseguían con alguna laguna hasta 1531, último año del que figuran protocolos suyos en los microfilms de Gandía.² Era, pues, un notario que había acumulado una larga experiencia de más de cincuenta años de trabajo y entre cuyos clientes, mayoritariamente mercaderes, cabe la posibilidad en el futuro de rastrear las actuaciones profesionales y particulares de muchos de ellos.

Joan Sobrevero fue un notario al que recurrieron con asiduidad los mercaderes. Sólo en los años de la revuelta agermanada pasaron por su mesa personajes tan importantes como Antonio Usodemar, Bugarini (Baptista), de Ribes (Gaspar y Frederich), de Barzi (César, Gonstanzo y Julio), Señorini (Francisco), Pérez de Almazán (Martín), de la Barreda (Alfonso), Doquendo (Joan), los diferentes García y García Spina, Bruxola (padre e hijo) y numerosos otros que se referirán posteriormente. Incluso, finalizada la revuelta de la Germania, por la mesa del notario Sobrevero continuaron pasando otros mercaderes como los franceses Pedro y Francisco Joli y, sobre todo, Joan Beneyto que actuaba indistintamente como factor o procurador de mercaderes tan conocidos como Antonio Usodemar, Bernabé Grimaldo, Tomás y Nicolás Spínola, etc. Además, algunas consecuencias de la quiebra de los Bugarini (Baptista, Hieroni y Francisco) pueden seguirse en sus protocolos. Sin embargo, un hecho a resaltar es el silencio de sus protocolos entre 1524 y 1530; este silencio tal vez pueda atribuirse a no haberse

² Arxiu Municipal de Gandía, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC, 58 (1476) y FC. 75 (1530-1531).

conservado los libros de los años intermedios; pero quizás pueda obedecer también a figurar su nombre en la lista de "compuestos" por su implicación en la revuelta agermanada. En todo caso, cuando en 1530 figuran de nuevo sus protocolos, ya no es un notario especializado en documentos mercantiles. A partir de esa fecha, no hay casi documentos de mercaderes y, en cambio, sí figuran numerosos referidos a testamentos y a monjas, concretamente, a las monjas del monasterio de santa Catalina de Siena. El último documento suyo conocido lleva fecha del 16 de diciembre de 1531.³

No sólo los mercaderes recurrieron al notario Joan Sobrevero; personajes de otros oficios también acudieron a él para redactar sus testamentos o para que diera fe de sus contratos particulares. No poco interés tiene la estrecha relación que mantuvo con Joan Roíz de Corella, caballero de la orden de san Jaime de la *Spasa*, el cual requirió de su experiencia profesional en diferentes momentos y redactó con él su testamento. Esto permitió que Sobrevero entrara en contacto con sus marmesores el conde de Cocentaina, Rodrigo Roíz de Corella, y Bernat Roíz de Corella. Ambos, junto a la mujer de Joan Roíz de Corella, Beatriz de Vilanova y de Corella, y el mismo notario se encargaron de llevar a cabo el extenso inventario de sus bienes.⁴

Otros personajes a mencionar por su singularidad fueron el canónigo de Valencia Hieroni Bugarini,⁵ el *magister scolaris* Onofre Capella⁶ y el propio Rodrigo Hurtado de Mendoza, marqués del Cenete, en los momentos en los que se adoptó la decisión de enterrar el cuerpo de su mujer, María de Fonseca, en el monasterio de la Trinidad de Valencia.⁷ La relación de Joan Sobrevero con el marqués del Cenete debía venir de antiguo, pues el notario fue uno de los testimonios aportados por el procurador fiscal Ferrando Bonavida en el proceso de 1514, motivado por la condena que se le había impuesto al marqués debido a los problemas de orden público provocados por su gente.⁸

Asimismo, puede encontrarse en los protocolos de Sobrevero el testamento de Aldonza de Santángel (9 de junio de 1530), hija de Luis de Santángel, *ciudadà de Terol*;⁹ del mismo modo que el 1 de julio de 1486 apare-

³ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 75.

⁴ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 10 de noviembre 1519 y abril de 1520.

⁵ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, marzo de 1521.

⁶ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 15 de marzo de 1519. Sobre Onofre Capella, vid: M. V. Febrer Romaguera: *El Estudio General de Valencia durante el rectorado de Joan de Salaya (1525-1558)*, Universitat de València, 2003, p. 78.

⁷ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 16 de agosto de 1521.

⁸ AHN, Nobleza, Osuna. Leg. 1909-1. Esta noticia debo agradecerla a los profesores J. F. Pardo Molero y Jorge A. Catalá.

⁹ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 75, 9 de junio de 1530.

ce el contrato firmado, *per cinc anys de ferm e hun de respit*, entre el mercader genovés Leonardo de Franqui y Luis de Santángel, *escrivà de ració* del rey Fernando, para la compra y venta de 10.000 *cafís* al año de sal de La Mata a un precio de 2 sueldos y 6 dineros por *cafís*.¹⁰ Finalmente, del año 1523, puede reseñarse un documento de Jeroni Coll de Sans, que fue jurado durante la Germanía y lugarteniente de Joan Caro, y otro de Joan Onofre Matalí, doctor *en cascun dret*. En este último caso, los protocolos refieren las capitulaciones matrimoniales de Matalí con Ángela de Gallach, hija de micer Baltasar de Gallach, doctor *en cascun dret* y *Regent la cancelleria de la real Magestat*.¹¹

Así pues, el notario Joan Sobrevero era un profesional que, según puede deducirse por sus actuaciones, se había ganado un gran prestigio en la ciudad de Valencia. Sin embargo, de su trabajo como notario no se desprenden los motivos por los que se vio culpado de haber participado en la Germanía, hasta el punto de ser uno de los no pocos notarios que engrosaron la larga lista de los agermanados más destacados. Su nombre figura entre los castigados junto al de otros notarios como Miquel Aliaga, Gomís Baro, Francés Ferrer, Guillem Ramon Florenca, Joan Gisbert, Johan Guaxart, Miquel Llavata, Pere Mayques, Jaume Pons, Nicolás Prades, Francisco Sans, Juan Torres, García Ugart, Luis Vela y Francés Vives.¹² Pero, de sus protocolos solamente se desprende su actuación como fedatario público, transcribiendo el contenido de las reuniones mantenidas por algunos gremios, algunos de ellos tan poco sospechosos por su participación en la revuelta de la Germanía como el de los mercaderes.

II. LOS CORREDORS DE COLL

García Cárcel afirma que la supresión de los impuestos en el mes de febrero de 1521 fue el *gran golpe de la estrategia revolucionaria agermanada*. Este trascendental acontecimiento no fue un simple estallido revolucionario estridentemente espontáneo, sino que se llevó a cabo después de un pormenorizado informe sobre el origen y posibilidad de supresión de los impuestos.

Los días 21 y 23 de febrero, un grupo de *velluters* fue capaz de movilizar a numerosos ciudadanos y eliminar el cobro de once impuestos que afectaban a los derechos reales, de la generalidad, de la iglesia y de la ciu-

¹⁰ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 58, septiembre de 1486.

¹¹ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 75, 17 de septiembre de 1523.

¹² R. García Cárcel: *Las Germanías de Valencia*, pp. 245-265.

dad de Valencia. La decisión fue tomada al margen de los Trece y fue seguida de inmediato de la oposición no sólo del virrey y de los oficiales reales, sino también de numerosos gremios que se aprestaron a convocar reuniones para debatir qué decisión adoptaban ante esta medida tan radical. El día 27 de febrero, sólo cuatro días después de haber sido suprimidos los impuestos, quince gremios tomaron la decisión de condenar esta supresión.¹³ Uno de ellos fue el de los *corredors de coll* y para debatir la cuestión y dar fe de su reunión reclamaron la intervención del notario Joan Sobrevero.

Así pues, el 27 de febrero de 1521 es la primera vez que los protocolos de Sobrevero recogen una alusión directa a la Germanía. Incluso, fue la única vez que el notario fue llamado a intervenir por el gremio de *corredors de coll*. Joan Sobrevero encabezaba así el acta notarial de la reunión:

Com fossen constituïts dins lo monestir de la gloriosa Verge Maria de la mercé de la present ciutat de València, en un terrat sobre la claustra del dit monestir, loch en lo qual, segons digueren, acostumat de aiustarse los confreres e ofici de corredors de coll, hon foren aiustats los confreres e ofici de corredors de coll infra següents.

Los *corredors de coll* se reunieron bajo la presidencia del *clavari* Cosme Aranda y con la presencia significada de Simó Borrell, *síndich, hu dels XIII síndichs e persones eletes per los oficis en lo any present Mil D XXI*, y de Pere Martorell, *síndich del dit ofici*. Acudieron a la reunión, además de los tres mencionados, cincuenta y seis integrantes más del gremio.¹⁴ Hubo una asistencia masiva, lo que denota la importancia del tema que se iba a tratar.

Después de la relación de asistentes, el notario, quizás para reflejar más fielmente el espíritu de la reunión, quiso anotar:

Tots los dessús nomenats, afermants esser allí aiustats la maior part e millor del dit ofici, hon digueren esser stats convocats per a fer les coses davall scrites, fonch feta proposició per los dits clavari e síndichs dient ab veu alta e intelligible a tots allí com és dit aiustats en tals o semblants paraules.

El clavario y los síndicos expusieron a los asistentes la *novitat* acaecida con la supresión de los impuestos y que esta medida afectaba a derechos de la iglesia, del Rey, de la generalidad y de la ciudad de Valencia. Ya desde el principio, manifestaron que de todo esto *se poria seguir molta congoxa*. Asimismo, informaban que se habían elegido *dotze hòmens per tot lo poble, los quals, ensems ab les tretze persones o tretze síndichs del poble, pu-*

¹³ *Ibid.*, pp. 201-205.

¹⁴ *Ibid.*, p. 153. R. García Cárcel refiere la cifra de un total de 92 *corredors de coll*, por lo que puede deducirse que los 56 asistentes fueron una mayoría significativa.

xen iustar, deliberar e proveir lo que sia descàrrech del poble de València, añadiendo: e dels qui volen donar bona rahó a déu e a la real Magestat e als oficials de la present ciutat e regne. A continuación, reclamaban que todos deliberaran la decisión que sería mejor adoptar. No obstante, el clavario y los síndicos expusieron lo que ellos pensaban que debía hacerse.

Car a nosaltres par que seria hé que, per donar bona rahó a déu e a la real Magestat e als oficials dessús dits, se deu proveir e que deuen ser tots esser de parer que tots los drets se tornen a exhigir e collir segons era per lo passat. Car no tenim nosaltres poder ni facultat de prohibir que los drets nos cullen, axí com se han acostumat de collir. Mas lo que serà delliberat per justícia e si per justícia serà iustat e demanat axí a la real Magestat com als oficials de aquella e de la present ciutat e regne, que los drets o alguns de aquells no deuen ser exhigits ni collits, speram en nostre Señor déu que axí sa Magestat com tots los oficials a qui aquest negoci tocara faran justícia. E axí fent se justícia, tots serem sens càrrech algú. E per ço, som de parer ara de nou als dits dotze elets e als dits tretze síndichs del poble que ells puxen instar que tots los dits drets sien tornats e se exegisquen axí com de ans e que ells puxen instar que sia feta justícia e que tots sian obligats star a tot lo que per los dits elets e síndichs serà fet circa lo dit negoci. Car pux nosaltres farem lo que som obligats per donar bona rahó a nostre Senyor déu e a la magestat real e als oficials dessús dits serem fora de tot càrrech. Maiorment, havent consideració que lo present any se acabarà per tot lo mes de maig primer vinent, dins lo qual temps se porà demanar sia feta justícia axí com speram se farà. E durant lo dit temps de aci fins per tot maig, segons és dit, tots los diners que provehiran e dels dits drets se exhigiran vos fem notícia cascum jorn han de venir en poder de la taula de la ciutat perquè se faça lo que de justícia serà declarat.

Sin duda, aunque posteriormente cada uno de los asistentes pudo expresar su opinión, los restantes agermanados, condicionados por la intervención de sus dirigentes, *concordantment et nemine discrepante*, aprobaron su decisión, *donant lo dit poder als dits dotze elets e tretze síndichs del poble de València*. El notario Joan Sobrevero se limitó a levantar acta pública de todas las cosas sucedidas *per haver de aquelles memòria en lo sdevenidor*.¹⁵ Desde el mes de febrero hasta el mes de mayo de 1521, los protocolos de Joan Sobrevero no recogieron ninguna otra actuación referida a la Germania.

III. LOS MERCADERES Y LA GERMANÍA

Después de la derrota agermanada en Orihuela el 30 de agosto de 1521, Gaspar Escolano, refiriendo la situación que se vivía en Valencia, afirmaba:

Por este tiempo se vivía tan rota y desmandadamente en Valencia, que los que jamás habían cabido en la comunidad, (como eran muchos Mercaderes, y el Colegio de los Notarios,

¹⁵ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 27 de febrero de 1521.

*y otros hombres de bien) aguardavan por puntos la final ruyna de sus casas: y aun los mismos que la juraron estaban tan arrepentidos dello, que buscavan cómo restaurar el daño, que por imprudencia causaron a su República.*¹⁶

Para remediar la situación, aquellos poco afectados a la revuelta decidieron enviar una embajada al infante Enrique de Aragón para pedirle que se trasladara a Valencia y con su autoridad pusiera freno al *desenfrenamiento de los traviessos*. Entre los que fueron con la embajada se encontraban algunos mercaderes. Días después, el 16 de septiembre de 1521, fueron a Torres Torres *gran tropa de mercaderes, notarios y homradas personas* a recibir al Infante y acompañarle hasta Valencia.¹⁷

Un mes después, el 11 de octubre, cuando Vicente Peris decidió sacar la artillería de la ciudad de Valencia y trasladarla a Murviedro para socorrer a los agermanados de aquella ciudad, el marqués del Cenete y mosén Manuel Exarch, delegados del Gobernador, mandaron tocar la campana de rebato y acudieron a su llamada numerosos vecinos, *mayormente Notarios y Mercaderes: y salieron de mano armada a reprimir el movimiento de aquellas fieras*.¹⁸

Las noticias aportadas por Escolano difieren poco de otras que redundan en la actitud que los mercaderes mantuvieron frente a la Germania. Así, *El libre de antiquitats* refiere que cuando el marqués del Cenete supo que Vicent Peris volvía a Valencia a finales de agosto de 1521 decidió trasladarse desde el palacio real al palacio arzobispal con la guardia de 500 hombres *que li pagaven los mercaders*.¹⁹

Parece pues evidente que la actitud de los mercaderes fue bastante contraria a la Germania. Así parece corroborarlo el escaso número de ellos que figuran entre los agermanados más destacados. Por otra parte, conviene tener presente que en el origen del conflicto agermanado, según V. Vallés, los mercaderes no gozaran de las simpatías del líder agermanado Joan Llorens, ya que éste *los hacía responsables del descrédito de los textiles valencianos a causa de las operaciones fraudulentas que utilizaban en el tejido de los paños*.²⁰ En el fondo, puede simplificarse la situación, con todas las re-

¹⁶ Gaspar Escolano: *Década primera de la Historia de Valencia*, libro X, vol. VI, Valencia, 1611-1972, col. 1590.

¹⁷ *Ibid.*, col. 1593.

¹⁸ *Ibid.*, col. 1598.

¹⁹ *El Libre de Antiquitats de la Seu de València*, Estudi i edició a cura de Joaquim Martí Mestre, volum I, València-Barcelona, 1994, p. 72.

²⁰ V. Vallés: *La Germania*, Institució Alfons el Magnànim, València, 2000, p. 217. Por su parte, R. García Cárcel hace referencia a la existencia de un modelo semejante al Verlag System, a la impostación en Valencia de una élite mercantil italiana y a la política monárquica favorable al mercantilismo extranjero y nociva para la promoción de la manufactura local; cuestiones todas estas suficientemente relevantes para entender la posición de los mercaderes en contra de la Germania y, a su vez, la reacción, en el origen del conflicto agermanado, de algunos gremios en contra de la posición dominante de los mercaderes. Vid.: R. García Cárcel: *Las Germanías de Valencia*, pp. 90-94.

servas que se quiera, afirmando que los intereses de los agermanados y de los mercaderes eran en determinadas cuestiones bastante divergentes. El caso del mercader Joan Caro, excepcional por su singularidad, y algún otro ejemplo que puede argüirse no desvirtúa el hecho de que en conjunto los mercaderes se mostraran contrarios a la Germanía.

Los mercaderes de Valencia requirieron por primera vez la presencia del notario Joan Sobrevero el 23 de mayo de 1521, cuando ya la Germanía llevaba un discurrir amplio y la situación general iba volviéndose cada vez más compleja. Cabe recordar, por citar sólo dos fechas cercanas, que el 18 de mayo de 1521 tuvo lugar la segunda elección de jurados según la fórmula impuesta por los agermanados y sin respetar la *ceda* real y que el 21 de mayo se llevó a cabo un alarde general por la ciudad de Valencia con el que los gremios agermanados quisieron mostrar su fuerza. Posiblemente, los mercaderes decidieron reunirse en esos momentos porque, tal vez, consideraban que había tiempo todavía para buscar una salida negociada al conflicto y para evitar el mal mayor que todos temían del enfrentamiento bélico.

A la convocatoria de la reunión asistieron un número amplísimo de mercaderes, en concreto 80, y no faltaron aquellos que podría considerarse eran los mercaderes más influyentes. En este sentido, para confirmarlo, quizás sea interesante documentarlo.

3.1. Los Mercaderes de Valencia

E. Salvador, en su libro sobre la economía valenciana del siglo XVI, cita un número reducido de mercaderes, no porque fueran pocos los que figuraban en las fuentes que había utilizado, sino porque consideraba que tampoco tenía mucho sentido el referir el nombre de todos ellos. Entre los nombrados estaban aquellos que desarrollaron una mayor actividad comercial, sobre todo en el comercio de importación, y no reseñaba los que tuvieron una escasa actividad. A pesar de todo, figuran en su obra al menos cuarenta apellidos de mercaderes, algunos de los cuales estuvieron presentes en la reunión del día 23 de mayo de 1521 o en otras que se celebraron con posterioridad a esta fecha. Es el caso de los Cerra (Serra), De Barzi, Berrat (Berart), García, Martí, Gironella, Bruxola, Arcís Morell, Spina y Sperandeu (Perandreu).²¹

Si analizamos en cambio los mercaderes que figuran en la obra de E. Cruselles, centrada en el siglo XV, a pesar de ser más de cincuenta los nombres que en ella se recogen, son muy pocos los que coinciden con la lista aportada por E. Salvador y con la lista más amplia elaborada a partir de los

²¹ Emilia Salvador: *La economía valenciana en el siglo XVI (Comercio de importación)*, Valencia, 1972, pp. 64 y ss.

participantes en las diversas reuniones que los mercaderes de Valencia celebraron desde el mes de mayo hasta el mes de octubre de 1521. Sin duda, las razones hay que buscarlas no sólo en las fuentes utilizadas (en el caso de Cruselles los mercaderes citados eran aquellos que mantuvieron una relación más o menos habitual con el notario Vicent Saera entre 1400 y 1441), sino también, en el mayor tiempo transcurrido, en el hecho de que algunos pudieran trasladarse a otras ciudades y en entrañar el oficio de mercader un riesgo evidente que obligaba a veces a cambiar de oficio y en otras a cambiar de ciudad.²²

Muchas más concomitancias encontramos entre los nombres de los mercaderes que eran clientes del notario Joan Sobrevero y aquellos otros que asistieron a las reuniones celebradas durante la Germanía. Una relación no exhaustiva de sus clientes entre 1519 y 1521, dejando al margen la diferenciación familiar, da una cifra bastante superior a los setenta mercaderes cuyos nombres se ha conseguido entresacar y de los que al menos cuarenta de ellos asistieron a alguna de las reuniones convocadas. Cifra bastante significativa, pero todavía bastante alejada de los 244 mercaderes cuya existencia recoge la "Tacha real" de 1513.²³

La estrecha relación profesional mantenida por el notario con los mercaderes de Valencia fue, sin duda, la razón fundamental de que éstos recurrieran a él para que levantara acta notarial de sus reuniones y de otras actividades que desarrollaron entre los meses de mayo y octubre de 1521.

Respecto a la presencia de los mercaderes en las reuniones, independientemente de que posteriormente se mencione el número global de asistentes a cada una de ellas, quizás pueda ser de gran utilidad el referir sus nombres, dejando claro que algunos, muy pocos en realidad, no han podido averiguarse por corrupción del papel en el que estaban escritos:

Mercaderes asistentes a las reuniones de su gremio durante la Germanía:

| | | |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Adria (Anthoni) | Artés (Joan) | Beneyto (Joan) |
| Aguilar (Gaspar) | Assensi (Martí) | Berart (Daniel) |
| Alcanyiz (Miquel) | | Berart (Luis) |
| Alegre (Jaume) | Balaguer (Miquel Joan) | Bertrán (Luis) |
| Aliaga (Anthoni) | Bargallo (Jaume) | Besalduch (Joan) |
| Almenara (Jaume) | Barreda (Alfonso de la) | Burgarini (Babstista) |
| Aparisi (Joan) | Barzi (Gonstanzo de) | Burgarini (Francesch) |
| Aparisi (Sebastià) | Barzi (Julio de) | Bruxola (Vicent) |
| Aramiano (Jaume) | Bella (Galcerán de) | |
| Arcayna (Joan) Cónsol | Bena (Ferrando de) | Calina (Joan) |

²² E. Cruselles: *Los mercaderes de Valencia en la Edad Media*, Lleida, 2001, pp. 57 y ss.

²³ R. García Cárcel: *Las Germanías de Valencia*, p. 181.

| | | |
|----------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Canald(i)es (Macià) | Gual (Hieroni) | Raga (Joan de la) |
| Carnicer (Joan) | Guillem (Joan) | Recepta (Joan de la) |
| Caste(i)llo (Domingo) | | Requebra? (Silvestre) |
| Caste(i)llo (Hieroni) | Joan (Miquel) | Rinali (Rinau de) |
| Cebrià (Joan) | | Ribes (Frederich de) |
| Celma (Joan) | Llança (Joan) | Ribes (Paulo de) |
| Celma (Luis) | | Ribot (Thomas) |
| Ceresola (Anthoni) | Manrana (Hierònim) | Roca (Vicent) Lochtinent de |
| Condals (Francesch) Jurat | Marqui (Andrea) | Consol |
| Conill (Joan) | Martí (Joan) | Ros (Enrich de) |
| Corella (Alfonso) | Martínez (Domingo) | Royz (Joan de la) |
| | Masquefa (Hierònim) | |
| Danda (Sancho) | Moncada (Rafel) | Sans (Gabriel) |
| Darcís Morell (Joan) Jurat | Montfort (Joan) | Saragoça (Joan) |
| Darto (Francisco) | Montlobera (Luis) | Scolano (Joan) |
| Dávila (Ferrando) | Morell (Baldizi) | Sentpere (Joan de) |
| Domenech (Pere) | Morell (Melchior) | Señorini (Francesch) |
| Doquendo (Joan) | Morell (Rafel) | Serra (Cosme) |
| | Morell (Luis) | Serra (Luis Joan) |
| Embrúin (Martín) | Moret (Anthoni) | Simó (Pere) |
| | Morrana (Martí de) | Sisó (Gabriel) |
| Farol (Guillem) | | Spín(d)ola (Nicolau) |
| Ferrán (Pere) | Natera (Joan) | Steve (Joan) |
| Ferrer (Onofre) | Natera (Miquel) | |
| Ferri (Joan) | Nonell (Rafel) | Torella (Alfonso) |
| Font (Cosme) | Nuñes (Joan) | Torremocha (Manuel) |
| Foreadell (Francesch) | | Tosquella (Hieroni) |
| França (Joan de) | Pagés (Joan) | |
| Frigola (Rafel) | Palau (Luis) | Valentí (Miquel Joan) |
| | Pallarés (Pere) | Valentí (Pere) |
| García (Miquel) | Pelleia (Andreu) | Valleriola (Luis) |
| García de Trugillo (Joan) | Penyafel (Luis) | Veana (Anthoni) |
| García López (Joan) | Penyaranda (Anthoni) | Vera (Jaume de) |
| García Spina (Miquel) | Perandreu (Pere) | Vilarich (Matheu) |
| García Spina (Pedro) | Pérez de Almazán (Martín) | Vinyo (Lorens de) |
| Gil (Lucas) | Pla (Pere) | Vrostrosa (Miquel) |
| Gironella (Jaume) | Pomar (Enrich) | |
| Gotor (Pedro de) | | Zobonello (Francisco) |
| Granollers (Anthoni) | Quintana (Hieroni) | |

Tras esta extensa relación, parece claro que entre los mercaderes de Valencia hubo una clara conciencia de adoptar decisiones como grupo ante una revuelta agermanada que, cada vez con mayor intensidad, sentían que iba en contra de sus intereses personales y económicos.

3.2. La primera reunión de los mercaderes

Según se desprende del acta notarial de Joan Sobrevero, los mercaderes de la ciudad de Valencia no se habían reunido con anterioridad al 23 de mayo de 1521. Por tanto, desde el inicio de la Germanía hasta esta fecha, puede pensarse que los mercaderes habían mantenido una actitud, bien más o menos favorable o totalmente contraria a las reivindicaciones planteadas por los agermanados; pero, en todo caso, su participación o repudio de la revuelta habría sido a título individual o se habría plasmado a través de las opiniones particulares que entre ellos pudieran producirse sin que, en ningún caso, adoptaran una decisión como grupo. Actitud, por otra parte, ciertamente curiosa si se considera su capacidad económica y la influencia que podían haber ejercido sobre aquellos sectores menos comprometidos con la revuelta.

El 23 de mayo de 1521, convocados por el cónsul, el lugarteniente de cónsul y los dos jurados, los mercaderes decidieron por fin reunirse. A pesar de los privilegios que según ellos les habían otorgado *los Reys de gloriosa recordació* para que pudieran hacerlo sin necesidad de pedir licencia a los oficiales reales, esta vez pensaron que era conveniente pedirla y les fue otorgada por mosén Manuel Exarch, *surrogat de governador general*. Se reunieron, pues, en *la lotja o en lo ort de aquella* y asistieron ochenta mercaderes.

El objetivo básico de la reunión era elegir a seis electos para que, dadas las dificultades de todo tipo que existían para poder reunirse todos conjuntamente, éstos pudieran adoptar decisiones en nombre de los demás. Pero antes de la elección, el cónsul de los mercaderes quiso dejar fijada su posición respecto a la Germanía y a los sucesos que más preocupaban en esos momentos.

Molt honorables senyors, la causa perquè som ací aiustats és molt urgent e necessària. E primerament haveu de saber que lo senyor governador, sens derogació de nostres privilegis, a superabundant cautelo, ha donada licència e facultat a tots nosaltres per poder nos aiustar, parlar e comunicar en lo present lo que ara per mi e per mes companyons vos serà dit. Car he sabeu e no ignorau que la cesàrea real Magestat ha tramés a la present ciutat e regne al Illustre Senyor Don Diego de Mendoza per regir e governar com a lochtinent general de sa Magestat lo present regne, lo qual Don Diego ara de present resideix en la vila de Dènia, e sa Magestat vulla e vol que per lo poble e per tots los habitants de la present ciutat sia demanat que vinga a la present ciutat de València per a fer justícia e regir lo dit ofici de lochtinent general de sa Magestat. E com ja sia stat suplicat amb ambaxada per part de la insigne ciutat de València e pobles de aquella, aprés tramesa, que li plagués venir segons és dit, el dit Illustre Senyor Virey haia respost que li plau. Emperò, fins ara havem vist que la seua vinguda se retarda, [sien] se que per alguns dels habitants de València se faça alguna dificultat, no perquè tots los pobles de València no sien desitjosos de obeir la magestat real, axí com tos-

temps los passats e presents han acostumat, mas perquè [faltia] consell a alguns per al modo que se ha de tenir per a servir e obeir sa real Magestat, ho paregut a mi e a alguns de aquests senyors de mercaders, qui en gran manera afectadament desitjam que la Magestat real sia servida e obeïda, deviem significar e recordar a tots en comú que en tal necessitat devem treballar que sa Magestat sia servida, temuda e obeïda. E après, recordarvos quant per a conservació de nostra fidelitat a nostres Reys e senyors som obligats. E pux tots los predecessors nostres han bé mirat en guanyar aquest nom de feels a la corona real, com nosaltres no solament som obligats en conservar tant gloriós nom de fidelitat, més encara devem treballar si en alguna cosa no porem augmentar aquell [maïorment] per servey de tanta [Magestat] com és lo cathòlich e gran rey don Carlos, lo qual déu nos ha donat clement e benigne, e lo qual ab tanta clemència e amor exhorta y stima ab seus reals lletres axí als oficials de sa Magestat com a la insigne ciutat de València. E per ço som de parer que, pux a nostre Senyor déu li ha plagut donar a les senyories vostres tanta prudència e sapiència [virtut] de aquella, vingam tots en una deliberació e sentència. Ço és, que per tots nosaltres se deu treballar e procurar lo servey e obediència dels manaments de sa Magestat, pux de açò no solament se seguirà que sa Magestat serà servida e obeïda e nosaltres [servir] la obligació que tenim a la magestat sua com a bons e fidelíssims vassalls de aquella. Mas encara, que viurem en pau e repòs en nostres cases, tenint segures nostres persones e béns [...] pux nostre viure és honest e mercantinal serà feta justícia dels que volrien perturbar nostra negociació e pau. E seran castigats los que volrien veure la cosa pública de la present ciutat en tirania e confusió. E com per a les sobredites coses seria difícil aiustar moltes vegades a tots vosaltres, lo meu parer seria, si a vosaltres semblara, que devem fer elecció de tants de vosaltres quants vos parrà donant a aquells poder que axí ab parer e consell de hi o dos doctors de la present ciutat, si semblara, o sens aquells, treballen e posen totes ses forces, sapiència e indústria en conduir que tots los habitants e pobles de València no solament sien obedients als manaments de lo magestat sua mes encara als manaments del dit Illustre Senyor Virey en nom de la sua real Magestat.

Los mercaderes presentes aceptaron unánimemente la proposición presentada por su cónsul, pero pidieron que la misma fuera presentada al *surrogat* para que éste la decretara en nombre de su Magestad.

E perquè sa Senyoria millor conega la bona voluntat e gana que tots tenen e han tengut de servir e obeir a la real Magestat, volen que la dita proposició li sia presentada e notificada ensems ab per nominació e elecció de les persones elegidores per aquells. E per ço, donaren poder als dits honorables cònsols e jurats de mercaders de fer nominació e elecció de sis persones dels mercaders que allí eren aiustats. Los quals per execució de lo dita deliberació e poder, concordantment, nomenaren e elegiren les persones e mercaders següents. Ço és, en Hieroní Gual, en Miquel García, Martín Pérez de Almazán, Andreu Marquí, Cosme Serra e Baldizi Morell.

Los elegidos, junto con los cónsules de los mercaderes y el notario Joan Sobrevero, fueron a buscar a Manuel Exarch, *surrogat* de gobernador, y lo encontraron en la casa de la ciudad de Valencia, suplicándole *li plaguera apartarse en una part de la sala per hoir una suplicació que verbo ells volien fer a sa Senyoria*. El *surrogat* se apartó junto con micer Hierònim

Scarner, *lochtenant de assessor de la governació* y con micer Francesch Joan Benavent, *regent lo offici de advocat fiscal*; entonces, el notario leyó la proposición y a la misma los mercaderes añadieron que todo esto lo hacían no sólo en servicio de su Magestad, sino que, además, *se offerien a sa Senyoria que tota hora que volgués servir se dells, ells e tots los mercaders, per servey de la dita Magestat, per honrar los officials de aquella, li offerien lurs persones e bens de tots tantes quantes vegades sa Senyoria e tots los oficials de la cesàrea Magestat volran e demanaran*. Manuel Exarch les agradeció su ofrecimiento en nombre de su Magestad y loó y aprobó todo lo contenido en la proposición que le habían presentado, *pux conexia bé complidament la bona voluntat que aquells mostraven en lo servey de la cathòlica cesàrea Magestat*.

Posteriormente, todos volvieron a la lonja donde se encontraban reunidos los demás, los cuales, viendo que todo había sido aprobado por el *surrogat*, firmaron la proposición y dieron poder a los seis electos para que, teniendo como previsiblemente tendrían algunos gastos en su trabajo, pudieran *tachar* y exigir a todos los mercaderes las cantidades que estimaran necesarias.²⁴

Aparte del hecho ya de por sí significativo de que un grupo tan importante social y económicamente como el de los mercaderes decidiera reunirse y tomar decisiones conjuntas, de lo propuesto por sus cónsules y sus jurados no se infiere una conclusión diferente a la que estaban adoptando o ya hubieran adoptado otros gremios, más afines a la Germania. El Virrey, según las autoridades valencianas, no reclamaba otra cosa, y lo había hecho ya, aunque con poca fortuna, en la anterior embajada que la ciudad le había enviado, sino que se le pidiera que volviera a la ciudad de Valencia y que ejerciera su cargo. Obviamente, además de esto, el Virrey reclamaba el cumplimiento de los cinco puntos ordenados por el Emperador en lo referido a cuestiones tan importantes como la elección de jurados, la existencia de los Trece síndicos del pueblo, etc. Por su parte, los mercaderes ponían el énfasis en su predisposición a aceptar *que sa Magestat sia servida, temuda e obeïda* y en la fidelidad *a la corona real* que ellos siempre habían mostrado.

No tardaron los mercaderes en recabar de nuevo los servicios profesionales del notario Joan Sobrevero. El día 29 de mayo, habiéndose enterado los mercaderes de que por parte de los canónigos y del capítulo de la seo, de los jurados y del *consell* de la ciudad se había decidido enviar una nueva embajada al virrey Diego Hurtado de Mendoza para suplicarle que viniera a la ciudad de Valencia y ejerciera su oficio y administrara justicia, y que dicha embajada estaría integrada entre otros por el canónigo Cristóbal de la

²⁴ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 23 de mayo, 1521.

Torre, el maestre de Montesa, el racional Joan Caro y el abogado de la ciudad Francesc Artés, decidieron que, siendo ellos una de las partes más principales de la ciudad de Valencia, debían también participar en la embajada. A este fin, los seis electos eligieron a dos nuevos mercaderes, Pere Perandreu y Joan García Spina, para que junto a dos de ellos, Miquel García y Cosme Serra, fueran los cuatro en la embajada a Denia.²⁵

La embajada puso de manifiesto que el Virrey no estaba dispuesto a volver a Valencia si no se le garantizaba el cumplimiento por parte de la ciudad de los mandatos reales: renuncia a la germanía, renuncia de los Trece, renuncia de los jurados, etc. Además, según Viciana, de la reunión particular mantenida por el virrey con su hermano, el marqués del Cenete —que también estuvo presente en la embajada—, con el maestre de Montesa y con el secretario Juan Calcena se infiere que aquél no contemplaba ya otra alternativa que la guerra como solución al problema de la Germanía, pese a que todos le rogaron *que se detuviese algunos días en no declarar la guerra, porque ellos trabajarían con los de Valencia que obedeciesen y cumplieren las cinco cosas porque no se perdiessen ellos y el reino*.²⁶ Sin embargo, esta idea que tan claramente se aprecia en Viciana, choca con las cartas particulares que el Virrey encargó a los mercaderes y también a los *apothecaris* para que las transmitieran a Jaime Ferrer, *lochtinent de general governador de la ciutat y regne de València*, que se encontraba en su lugar de Sot. Choca y sorprende, porque no acaba de entenderse, al menos siguiendo la narración de Viciana, que mientras el Virrey no tenía ninguna intención de volver a Valencia y se decantaba abiertamente por la solución militar al conflicto, escribiera al menos dos cartas de su puño y letra para que las mismas fueran llevadas a Sot, donde se encontraba el lugarteniente de general gobernador, Jaime Ferrer. El contenido de las cartas, al menos aparentemente, es diametralmente contrario a las opiniones vertidas por el Virrey en Denia. Pero también cabe la posibilidad de que en la respuesta que el secretario del Virrey dio a los embajadores, la referencia que éste hizo a *que su señoría embiará persona con comisión bastante en manos de quien renuncien los dichos oficios de jurados y consejeros*, esta persona a la que se alude no sea otra que la del lugarteniente de general gobernador; opción esta plausible, aunque por otra parte muy difícil de realizar, pues nadie del círculo del Virrey ignoraba que Jaime Ferrer se encontraba en su lugar de Sot con licencia del Emperador recuperándose de sus enfermedades.

²⁵ *Ibid.*, 29 de mayo de 1521.

²⁶ Martí de Viciana, *Libro cuarto de la Crónica de la inclita y coronada ciudad de Valencia y de su reino*, Edició a cura de Joan Iborra, Universitat de València, 2002, pp. 330-331.

3.3. La embajada de mercaderes y apothecaris al lugarteniente de general gobernador Jaime Ferrer

Una nueva acta notarial, fechada el 11 de junio de 1521, recoge la decisión de los seis electos de los mercaderes de elegir a Miquel García y Joan García Spina para que se trasladaran a Sot y le hicieran entrega a Jaime Ferrer de la carta del Virrey.

El 12 de junio los dos mercaderes referidos y el notario Joan Sobrevero se encontraban ya en Sot y le presentaron a Jaime Ferrer *una letra ciosa, sagellada ab sagell de cera vermella, del qual sagell prou clarament les armes nos mostraren si eren de empremta de armes reals o armes pròpies del Illustre don Diego de Mendoza, virey del present regne de València*. En el sobrescrito de la carta se leía: *Al magnífico amado consejero de la cathólica Magestad mossén Jayme Ferrer, logartiniente de general governador en la ciudad y reyno de Valencia*. Y abierta la misma, su contenido era el siguiente:

El Rey e por su cesárea cathólica Magestad Don Diego Hurtado de Mendoza, lugarteniente y capitán general. Mossén Ferrer, como quiera que la ciudad de Valencia por las cosas que en aquella han sucedido haya tenido necesidad de vuestra presencia, mas no nos pareció scriviros fuéssedes a ella hasta ver razón de vuestra ida fiziesse algún fruto, agora que la dicha ciudad y pueblo por la embaxada que nos han fecho y explicado y la respuesta que les hemos dado nos parece se quieren allegar a razón y ofrecen obedecer a su Magestad y essecutar sus reales mandamientos y por esto como parte mayor y más principal los abonados del dicho pueblo han ofrecido que en caso que algunos repugnassen a ello haver los de resistir y apremiar a la mesma obediencia que ellos se ponen, y así nos han suplicado los de la dicha ciudad y pueblo entretanto que nuestra ida se dispone proveésemos que fuéssedes a la dicha ciudad, por ende y por la auctoridad real vos encargamos y mandamos que en recibiendo ésta vays personalmente e rijáis vuestro officio en hazer y administrar justicia a la dicha ciudad, adonde hallaréis tanta parte de pueblo abonado principal, que con favor de aquél y de los quatro brazos de la luerta, siendo todos conformes como son en lo que su Magestad manda se cumpla, que con toda libertad podréis exerer vuestro officio y castigar a todos los que el contrario hizieren, que siendo como son hombres desmandados y sin cabeza, stando ya el pueblo de Valencia abonado con los braços de la luerta tan conformes y apercebidos, lo haréis liberamente, y entretanto dios mediante nos dispondremos para muy pronto hir a la dicha ciudad a entender en lo mismo y no hagáys al contrario si a su Magestad de-seáis servir Dots. En Dénia a cinco de Junio MDXXI.

Al final de la carta seguía *de letra escrita de la mà del dit senyor Virey la scriptura e les paraules següents: Señor Pidos por merced que lo que arriba se dize en nombre de su Magestad lo pongáys por obra porque así cumple a su servicio y a mí Señor me haréis mucha merced. A la Señora doña María besamos las manos doña Anna y yo. Hará Señor lo que mandáredes Don Diego Hurtado de Mendoza. Fco. Sellés.*

Tiempo habrá después de analizar la carta en el contexto general de los acontecimientos que estaban sucediendo. Ahora, los dos representantes de los mercaderes trataron de exponerle a don Jaime Ferrer los motivos que les habían impulsado a llevar a cabo estas gestiones.

En primer lugar, los mercaderes quisieron dejar claro que *són vassalls fidelíssims de la magestat*, que las razones que les han impulsado a actuar no eran otras que el ver como *tota la ciutat de València e habitants de aquella stan en camí de perdres*, que viendo que *les persones principals de aquella han desemparat aquella e sen són anats molt poch dolent se de la perdiçió de aquella, mirant la dita ciutat desolada, sens persones de qui la dita ciutat e habitants de aquella se pogués fer ajudar de consell, e los qui acostumaven en totes les necessitats que ocorrien a la dita ciutat a favorien, consellaven e treballaven en tenir en pau, tranquilitat e repòs la cosa pública de la dita ciutat e tenien poder e forces que los mals hòmens no podien exercir mals actes e huy justícia en la ciutat de València nos troba*.

La ausencia de autoridad y de las personas a quienes competía ejercerla era para los mercaderes la causa de la mayoría de los males. *De hon se és seguit que moltes persones males, veent que los mals no són castigats, han pres ànimo e tant fort que se han ocupat lo domini de tota la ciutat de València e dels pobles de aquella, de forma que les persones bones e virtuoses, qui volrien viure e han acostumar viure pacíficament e honesta, nenguna facultat tenen de poder viure en ses cases en pau e repòs. E axí són los mals prosperats e los bons opressos e supeditats, les quals coses han procurat en la dita ciutat de València robos e rapines que, públicament, sens alguna temor ni vergonya, se executen. La divina Magestat no és reverida, la Magestat real no és temuda ni obeïda e ja quasi València se porà nomenar Babilònia*.

Después de la exposición de una situación general que no dudaban en calificar de caótica, los embajadores de los mercaderes le contaron a don Jaime Ferrer los pasos que habían seguido y cómo habían ido a entrevistarse con el Virrey. Éste, según parece desprenderse de la narración, les respondió lo mismo que al resto de la embajada enviada por la ciudad. Pero, los mercaderes y los embajadores de otros sectores ciudadanos contrarios a la revuelta, tal vez, le insistieron para que adoptara alguna medida que sirviera para pacificar los ánimos en Valencia y, por tanto, pudieron ser ellos mismos los que le plantearon la posibilidad de que mientras el Virrey decidía volver, otro oficial real, en este caso el lugarteniente de general gobernador, debía trasladarse desde su lugar de Sot a Valencia. En todo caso, el acta notarial deja claro que el Virrey decidió escribir a su lugarteniente, *après de moltes suplicacions e instàncies*. Cuestión ésta que queda asimismo clara en la propia carta enviada por el Virrey: *ansí nos han suplicado los de la dicha ciudad y pueblo, entretanto que nuestra ida se dispone, proveésemos que fuéssedes a la dicha ciudad*.

Por último, los dos embajadores requirieron a don Jaime Ferrer para que atendiera su súplica de trasladarse a Valencia.

E que no posàs dubte algú en concedir a lur suplicació, perquè ells se offerien axí com offeriren en nom de tots los mercaders e en sos noms propis servir aquell en tot lo que fos necessari per a portar la dita ciutat en la obediència dels manaments de la cathòlica Magestat, oferint se a servir aquell ab les pròpies persones de tots los mercaders e béns de aquells.

La respuesta del lugarteniente fue diplomática. Por una parte, se mostraba dispuesto a hacer todos los esfuerzos para administrar justicia y conseguir el reposo y la paz en la ciudad y en el reino, pero había una causa de fuerza mayor que le impedía de momento cumplir lo mandado por el Virrey.

E si no fos per la gran indisposició e mals de sa persona, los quals són tants e tant notoris a tots, que encara que per gràcia de nostre Senyor Déu ell ha pres molta convalescència e millora en la persona sua, emperò no te fins ara complida sanitat; mas spera en déu que li farà gràcia donant li complida sanitat prestament.

A partir de aquí, excusas y buenas palabras. Buenas palabras, cuando manifestó que prestamente quería ir a Valencia, e incluso, afirmaba que sin demasiado esfuerzo conseguiría restablecer la paz, pues los habitantes de Valencia eran fidelísimos vasallos de sus reyes y señores. Excusas, cuando a continuación se refugiaba en su licencia de enfermedad, autorizada, como así quiso dejarlo claro, por la *catòlica real Magestat*, para estar ausente de Valencia. Al final, primaron más las excusas y finalizó su audiencia con los mercaderes respondiéndoles que tras una reunión con sus médicos y con algunas otras personas adoptaría una decisión. No olvidó manifestarles que escribiría al Rey la buena intención que habían mostrado para que éste se la retribuyera con gracias y mercedes.

A don Jaime Ferrer no debió gustarle la misiva que le había enviado el Virrey por medio de los mercaderes, donde se le ordenaba que se trasladara a la ciudad de Valencia. Quizás por otros conductos, el Virrey, que parece que en estos momentos se había decantado por la solución militar al conflicto, pudo comunicarle cuál debía ser la respuesta que debía dar. Tal vez, cabe incluso la posibilidad de que las relaciones entre ambos no fueran demasiado amigables y el Virrey, que no debía ignorar los problemas de salud del lugarteniente, quiso aprestar su regreso para que aquél le allanara los problemas en el caso de su hipotética vuelta a la ciudad. Sea cual sea la realidad, el hecho cierto es que el lugarteniente de general gobernador no sólo tuvo que soportar el requerimiento de los mercaderes, sino que en el mismo día, el *apothecari* Pere Domènech, *procurador constituït dels hono-*

rables col·legiats del art de apothecaria de la dita Ciutat de València, se presentó ante él con el notario Joan Sobrevero y le entregó otra carta del Virrey con el mismo contenido que la anterior. Además, Pere Doménech, del mismo modo que lo habían hecho los mercaderes, le pedía que volviera a Valencia y ejerciera su oficio, mostrándose los *apothecaris* de la ciudad dispuestos a favorecerle *ab les pròpies persones e bens de tots los col·legiats del art de apothecaria*.

La respuesta de Jaime Ferrer fue idéntica a la que había hecho a los mercaderes, agradeciendo su gesto y escribiendo al Rey para que les concediera gracias y mercedes.²⁷

Al hilo de lo expuesto, quizás convenga recordar que sólo diecisiete días después de la embajada de los mercaderes y los *apothecaris*, el lugarteniente de general gobernador había recobrado al menos parte de su precaria salud y, aunque con reticencias, se ponía al frente del ejército que había organizado el duque de Segorbe contra el ejército agermanado de Estellés. No sin reticencias, porque ante la perentoria llamada del duque de Segorbe para que como oficial real de mayor rango se pusiera al frente del ejército, según Viciana, pidió que esto le fuera ordenado por escrito por el mismo Virrey. Situación que acabó zanjándose cuando, después de muchas discusiones entre el duque de Segorbe y don Jaime Ferrer, uno de los criados del duque se trasladó a Denia y consiguió del Virrey una carta para el lugarteniente. En ella, entre otras razones, el Virrey le manifestaba:

*vos dezimos, encargamos, cometemos y mandamos por la presente que vós, en nombre de su majestad y nuestro, como a capitán general de que usamos, salgáis en campo y con ejército vos juntéis con el dicho duque de Segorve, capitán dessa empresa [...].*²⁸

Quizás convenga recapitular los acontecimientos de manera cronológica. El día cinco de junio de 1521, la solemne embajada enviada por la ciudad de Valencia se encontraba en Denia ante el Virrey. Los embajadores le pidieron que volviera a la ciudad y la disposición de todos a colaborar con él. El Virrey respondió por medio de su secretario, Francisco Sellés, dejando entrever que enviaría a Valencia persona de suficiente autoridad para que los agermanados acataran los cinco puntos. Esta persona bien pudo ser Jaime Ferrer y la vía utilizada para notificar su decisión, los mensajeros, fueron los mercaderes y los *apothecaris*, que le entregaron las cartas del Virrey el día 12 de junio. Cuando el lugarteniente de general gobernador leyó las cartas, a pesar de la supuesta predisposición favorable a cumplir lo que se le mandaba, se excusó con su enfermedad porque no tuvo claro có-

²⁷ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 12 de junio de 1521.

²⁸ M. de Viciana, *Libro cuarto de la Crónica...*, pp. 350-354.

mo iba a poder cumplir lo que se le proponía. Además, los acontecimientos se precipitaron con la doble salida del ejército agermanado hacia el sur y hacia el norte de Valencia. Posteriormente, cuando de nuevo se le pidió al lugarteniente de general gobernador, a instancias del duque de Segorbe, que encabezara su ejército, se mostró otra vez reacio a ello pidiendo que el propio Virrey se lo ordenara por escrito. Sólo entonces, su enfermedad no fue excusa suficiente y acató la orden.

3.4. La guerra de los mercaderes

Entre los meses de junio y octubre de 1521 se sucedieron una serie de episodios bélicos y diplomáticos que concluyeron con la derrota de la Germanía en casi todo el reino, salvo en las comarcas centrales de la Ribera, la Costera y la Vall de Albaida.

En ese intervalo de tiempo no hay noticias de que los mercaderes participaran en los episodios bélicos que se desarrollaron; por tanto, su intervención, al menos tal como consta en los protocolos del notario Sobrevero, quedó circunscrita al terreno diplomático y a la colaboración económica.

Entre los días 13 y 16 de junio de 1521 la actividad fue frenética tanto en el bando de la Germanía (salida del ejército agermanado hacia el sur, nombramiento del racional Joan Caro como capitán general de este ejército tras la renuncia del jurado Jaume Ros, etc.) como en el de quienes se habían posicionado en contra de la misma. En este último caso, destacaron los notarios y los mercaderes.

Según Viciana, el día 13 de junio de 1521, el *surrogat de governador* Manuel Exarch, *viendo la necesidad que tenía de personas fieles para el acompañamiento de su persona*, envió a Jerónimo Escarner, *lochtinent de assessor de la governació*, a entrevistarse con los notarios que, previamente, se habían reunido en la cofradía de Santiago. Sumariamente, Jerónimo Escarner les planteó a los notarios que la ciudad de Valencia estaba llena de discordia y falta de administración de justicia. La causa de todo esto, curiosamente, no era la Germanía, sino *la multitud de vagamundos y advenedizos que han venido a esta ciudad*. El gobernador trataba de hacer lo que podía, pero no contaba con personas suficientes para imponer su autoridad, por ello proponía a los notarios que, *siendo los que principalmente entendéis las cosas de la justicia, las leyes y los fueros y tenéis amor a vuestra patria, y sois fieles vassallos y súbditos a vuestro rey y natural señor*, acudieran cuando los convocara con sus armas y le asistieran para *reprimir los malos, y deshazerlos, y castigarlos y librar vuestra propia ciudad y tierra de las opresiones malignas que los desmandados y advenedizos le causan y acarrear* [...]. Los numerosos notarios presentes, Viciana cifra su número en 180, decidieron que *toda vez y quando serán llamados por el governa-*

dor, con sus personas, hijos, familias y armas acudirán, por servir, acompañar y valerle hasta perder la vida por servicio del rey y suyo [...]. Al día siguiente, Manuel Exarch les mandó hacer reseña por la ciudad.²⁹

El 16 de junio de 1521, dos días después de lo sucedido con los notarios, el *surrogat* Manuel Exarch mandó al notario Joan Sobrevero que *fes e rebés carta pública* de la siguiente autorización a los mercaderes. El *surrogat*, aconsejado por Jerónimo Scarner, reconocía las grandes muestras de fidelidad mostradas por los mercaderes y como éstos nunca habían rehusado poner en peligro sus personas para acudir con armas ofensivas y defensivas en su ayuda y de los demás oficiales reales. Además, teniendo en cuenta que los mercaderes eran personas principales de la ciudad, *pacífiques y honestes*, y que deseaban vivir en paz y tranquilidad y *guardar lurs persones cases e bens de tot mal e adversitat*, les facultaba a todos ellos para que, *sens incorrimient de pena alguna, puxen ajustar se en qualsevol loch, o lochs que ben vist los serà e passeiar se per València ab sos amichs, famílies e companyes, axí ab armes ofensives com defensives, e sens armes ni companyies. Encara en companyia de alguns oficis de la present Ciutat e tants com ells volran e sens aquells, ab bandera o banderes e ab atambors e ab altres insígnies de guerra, e fer mostra e mostres axí a cavall com a peu, armats o desarmats. E açò, tantes vegades quantes als dits mercaders serà bé vist*. Finalmente, del mismo modo que había acontecido con los notarios, la finalidad de esta autorización era para que los mercaderes, *ab totes lurs forces, ajuden e treballen en tenir la present ciutat e la cosa pública de aquella en pau e tranquilitat, axí com fins aci per aquells és stat fet a tota obediència de la cathòlica Magestat e oficials de aquella*.³⁰

Hay una clara tendencia historiográfica en dividir dentro de la Germanía entre un sector moderado y otro radical. Si tal división fuera posible discernirla con claridad, habría que afirmar que a los notarios y a los mercaderes, como grupo, no resulta posible englobarlos en ninguna de ellas, pues mantuvieron poca simpatía y afinidad con la Germanía; los textos anteriores no hacen sino confirmarlo. Es verdad que en el texto anterior, eufemísticamente, se culpaba de los males que sucedían en Valencia a los extranjeros y vagabundos y no hay referencia a los agermanados. Pero, en el fondo, resulta impensable no creer que, a pesar de ser aquéllos en estos momentos muy numerosos y plantear un problema evidente de orden público, gozaban de la simpatía y aceptación de los agermanados, cuyo bando muchos engrosaron.³¹

²⁹ *Ibid.*, pp. 315-316.

³⁰ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 16 de junio de 1521.

³¹ Resulta ciertamente curiosa la aclaración que hace Viciana. Vid.: Martí de Viciana, *Libro quarto de la Crónica...*, p. 337: "Bien será, pues, tan a menudo en esta historia nombra-

Una posición diferente a la de mercaderes y notarios mantuvo el colegio de cirujanos de Valencia. Mientras los mercaderes no requirieron la presencia del notario Joan Sobrevero para dejar constancia pública de su posición favorable a la elección de Joan Caro como capitán general del ejército agermanado, los cirujanos sí lo hicieron, aunque retardaron un poco su decisión, pues no la adoptaron como otros oficios los días 16 y 17 de junio de 1521, sino un día después, el 18 de junio.³² En este sentido, Viciana manifiesta que el domingo día 15 de junio los Trece juntaron en la cofradía de san Jorge a muchos síndicos de los oficios y eligieron a Joan Caro, capitán general, dándole los poderes que después se detallarán. Tras los Trece, según Viciana, firmaron los síndicos de curtidores, aluderos, ropavejeros, herreros, tundidores, carniceros, veleros, cinteros, sastres, esparteros, manteros, listeros, corredores de cuello, sogueros, calceteros, albañiles, corredores de oreja, perailles, zurradores, velluteros, boneteros, cuberos, carpinteros, pellejeros y tintureros de seda.³³ A éstos, V. Vallés documenta la aceptación de *pintors, velluters, pellissers, llauradors de Benimaçlet, carnisers, seders, tintorers y assaonadors*.³⁴ A todos ellos, se añade ahora la aceptación documental que de Joan Caro como capitán general hicieron los cirujanos.

Los cirujanos convocados por su elavario, Martí Lopiz, por su *scrivà*, Miquel Martínez y por su mayoral, Guillem Vidal, requirieron la presencia

mos gente desmandada, advenediza y estrangera, los quales movían los bollicios y novedades, y causavan y hazían a cada passo los escándalos e inconvenientes, qué gente era, y cómo vino y creció en tan grande número y poder. Es de advertir que la ciudad de Valencia, por ser muy apazible, graciosa y rica, es muy populosa y es madre y amiga de todos los estrangeros que de qualquier nación a ella vienen. Y así hallamos por verdad que de los artistas y menestrales, de las quatro partes, las tres son de hombres forasteros y todos bien medrados y ricos. Y como los que son forasteros tienen conocencias, amistades o parentesco con los hombres de las tierras de donde vinieron, acogen, reciben y favorecen a todos los que de sus naturalezas vienen. De manera que por estas causas en la ciudad de Valencia, ordinariamente, habitan millares de hombres estrangeros, especialmente vimos que los hubo muchos más en aquella era, que fue toda de rebueltas y guerras civiles, porque a río buelto ganancia de pescadores había de suceder. Bien, así fue que los estrangeros acudieron a la fama de las guerras y de la riqueza de la tierra y con la poca obediencia y desvergüenza que hallaron que se tenía a la justicia y ministros della, los advenedizos, añadiendo mal a males, ayudaron de tal manera que ellos fueron más poderosos y se enseñorearon de la tierra. Estos sembravan las falsas famas, inventavan las discordias, movían los alborotos y, en fin, causavan, sin vergüenza ni temor de la justicia, qualquier mal emprendimiento. Y los naturales de la ciudad que fueron cabeças principales de la Germanía, aunque querían hazer alguna cosa buena, nunca les fue possible, porque con seis o ocho principales cabeças de la Germanía y que no eran naturales de la ciudad, los advenedizos todo lo estorbavan. Y como no hay en el pueblo cosa más perjudicial que división, ni más provechosa que conformidad, de aquí resultó la variedad y confusión de pareceres causada por los desmandados, advenedizos y estrangeros, por donde vino la perdición del reino que adelante mostraremos".

³² V. Vallés: *La Germanía*, pp. 91-92.

³³ Martí de Viciana: *Libro quarto de la Crónica...*, p. 335.

³⁴ V. Vallés: *La Germanía*, p. 92.

del notario Joan Sobrevero cuando estaban reunidos en el refectorio del monasterio de los frailes mercedarios de Valencia. Acudieron a la reunión 21 cirujanos, *la maior part e més principal dels dits col·legiats del art de cirurgians de la present ciutat de València*. Ya en su primer considerando, los cirujanos se mostraron favorables a la Germanía, pues, *considerant que lo magnífich en Joan Caro, racional de la dita ciutat, és stat elegit en capità general de ací de la ciutat de València com de la gent de armes que ara de present és exida de la dita ciutat, contra los enemichs qui adversen e adversar volrien e [damniar] als ciutadans vehins e habitants de la dita ciutat e pobles de aquella*. A continuación, loaban y aprobaban la elección hecha, para añadir: *al qual dit en Joan Caro, en son nom propi e no en nom del dit ofici de racional, daban su poder para que fuera capità general de la dita ciutat e de la gent de armes, ab totes les preeminències, favors, privilegis, libertats, jurisdicció e altres prerogatives que als capitans generals se acostumen donar e atribuir e otorgar, lo qual puixa defendre, patrocinar, procurar, governar e afavorir la present ciutat de València, pobles e habitants de aquella e lo bé comú e lo de la cosa pública de la dita ciutat e de tot lo present regne, donant e [...] facultat a aquell que puxa substituir e posar en loch de aquell altra persona a ell bé vista e lo que aquell volrà, ab lo mateix poder, semblant o limitat, segons a ell serà bé vist*.

Asimismo, los cirujanos, con la explícita manifestación del notario Joan Sobrevero de que él no se adhería a la siguiente autorización, manifestaban:

Item, donaren axí com donen poder, libertat e facultat al dit magnífich en Joan Caro, racional de València, en nom propi de aquell e no en nom del dit ofici, absen yo notari davall scrit com a persona pública per tots aquells de qui serà interès, stipulant e rebent que puxa pendre de qualsevol taula o taules o de altres qualsevol persona o persones tanta suma o quantitat de peccúnies quantes a ell serà bé vist, pux dita quantitat o quantitats de peccúnies no excedisquen la suma de sis milia liures moneda real de València e aquelles puxa distribuir en les coses e necessitats a ell bé vistes, e de les peccúnies que pendrà fins la dita suma de sis milia liures, puxa fer e fermar qualsevol cautela o cauteles, contracte o contractes e altres instruments, axí obligatoris com altres, que seran necessaris e a ell bé vistes; los quals, ells dits col·legiats e col·legi de cirurgians, ara de present fermen e han per fets e fermats, donant facultat a aquell, libera e ampla e bastant, de fer tot lo que aquell semblara necessari per a compliment de les dites coses.

Los cirujanos autorizaban también a Caro para que pudiera firmar cualquier pacto o concordia, *avinències, poses, transactions, difinicions*, con cualquier persona, eclesiástica o secular. Finalmente, los cirujanos juraron no contravenir a ninguna de las cosas manifestadas, obligándose con sus propios bienes y con los de todo el colegio de cirujanos.³⁵

³⁵ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 18 de junio de 1521.

Tres días después, el 21 de junio de 1521, el notario Joan Sobrevero era nuevamente requerido por los mercaderes, en concreto por los seis electos Jerónimo Gual, Miguel García, Martín Pérez de Almazán, Andrés Margui, Baldizio Morell y Cosme Serra. Los seis electos eligieron a dos compañeros suyos, Pere Perandreu y Joan García Spina para que a instancias de los jurados de la ciudad de Valencia, y conjuntamente con los representantes de los notarios, pintores y apotecarios, fueran a acompañar a D. Jerónimo de Vich en su gestión de paz *inter capitaneum generalem exercitus et gentis armis civitatis Valentiae ex una et illm^o. Ducem Gandie et alios militares adversarios presentis civitatis et populi eiusdem*.³⁶ Como se sabe, D. Jerónimo de Vich, acompañado del abogado de la ciudad Francese Artés y el síndico de la misma García Ugart, además de varios representantes del sector moderado de los artistas y menestrales, se entrevistó con Joan Caro sin conseguir nada y tras constatar el poco ascendiente que en el ejército agermanado tenía el racional Caro.³⁷

La única vez que los mercaderes modificaron parcialmente su posición respecto a la Germanía fue el 25 de junio de 1521. Incluso en la terminología utilizada por el notario Joan Sobrevero cabe la posibilidad de entrever un cambio sutil del lenguaje que, sin duda, deriva de las especiales circunstancias que concurrían en esas fechas, cuando se aprestaba como ya ineludible el enfrentamiento abierto entre los agermanados y el ejército del virrey y de los caballeros. Ya en el anterior documento, Sobrevero había caracterizado al duque de Gandía y a los otros caballeros como *adversarios presentis civitatis et populi eiusdem*. Ahora, en un nuevo documento notarial, Sobrevero recoge el acuerdo al que llegaron Jerónimo Coll de Sans, jurado y *surrogat* de capitán general nombrado por Joan Caro, y Antonio Aliaga, *mercatori locumtenenti consulis maris mercatoris civitatis Valentiae*, y cinco de los seis electos de los mercaderes, por el cual el primero reconocía haber recibido de éstos:

Ducentos ducatos auri et in auro quos mihi ut predictur tradidistis ad opus solvendi parten salarior sive la part dels aliments, provisions, e són de la gent darmes que la ciutat de València ha fet per a obs de la defensió del patrimoni real e conservació de tots los drets e regalies de la cesàrea real Magestat e conservar e guardar la present ciutat de València, les terres, ciutats, viles e lochs reals del present regne de València, vassalls axí cristians com moros e habitants vehins e vassalls poblats en aquells [...].³⁸

Mientras el 2 de julio de 1521, debido a las desavenencias surgidas, Joan Caro presentaba al *consell* de la ciudad de Valencia su renuncia como capi-

³⁶ *Ibid.*: 21 de junio de 1521.

³⁷ V. Vallés: *La Germanía*, p. 96.

³⁸ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 25 de junio de 1521.

tán general del ejército agermanado del sur, quedando éste en manos de Esteve Urgellés, se hicieron gestiones por el denominado sector moderado de la Germanía ante el infante Enrique de Segorbe para que actuara como mediador entre ellos y el virrey. Estas gestiones fracasaron y, según V. Vallés, los moderados *comprendieron la necesidad de contar con un sujeto de fuerte personalidad y con probada ascendencia sobre el pueblo, para confiarle el mando en Valencia en los difíciles momentos en que se pediría, más pronto o más tarde, a los agermanados su renuncia a la Germanía. Y esta persona no podía ser otra que el populista marqués de Zenete.*³⁹

Al virrey D. Diego Hurtado de Mendoza, hermano del marqués del Cenete, no le agradaba esta posible elección de su hermano como *surrogat* de gobernador, pues no tenía claro que estuviera dispuesto a obedecer sus órdenes. A pesar de todo, el gobernador Luis Cabanyelles expidió el decreto de subrogación en Benisanó el 4 de julio de 1521. D. Rodrigo Hurtado de Mendoza aceptó el cargo pero, previamente, había impuesto dos condiciones: que se le dieran 500 hombres armados y que se procurara que las tropas agermanadas regresaran a la ciudad de Valencia.⁴⁰ En la primera de las condiciones iban a intervenir los mercaderes.

El 8 de julio de 1521, el notario Joan Sobrevero acudió al huerto de la lonja para dejar constancia pública de la reunión que iban a tener los mercaderes. En dicha reunión estuvieron presentes 57 mercaderes. El cónsul, lugarteniente de cónsul y los dos jurados les dirigieron a sus compañeros las siguientes palabras:

Honorables señors, no ignorau com per part del reverent capítol e canonges de la seu de València e per los magnífichs jurats e consell de la dita insigne ciutat de València e del stament nostre de mercaders, collegis de notaris, apothecaris e de tots los oficis e poble de València, conexent e mirant com la ciutat e regne de València stà posat en tanta ruïna, aparrallat a total depopulació e destructió, és stat diverses vegades iustat e suplicat lo illustre Senyor don Rodrigo de Mendoza, marqués del Cenete, li plagués acceptar lo govern e regimment de la present ciutat e regne e la administració de la justícia de aquell. Car, en altra manera, la ciutat e regne són tant oppressos de males gents que procuren ab gran studi de oprimir a les persones bones de la dita ciutat e regne que los manaments de la cesàrea magestat del Rey nostre Señor no poden esser obeïts e observats, oferint tots los staments e pobles de la present ciutat donar a sa Illustre Senyoria cinchcents hòmens per a la guarda de la sua Illustre persona e per acompanyar a sa Senyoria, per ço que les males persones, qui perturban e han perturbat que justícia nos administre en la dita ciutat de València, sien castigats e los bons puxen viure en pau e repòs. E com lo dit Illustre señor Marqués, per servey de nostre Señor déu e de la cathòlica Magestat e per conservació de la present ciutat e regne e dels poblats e habitants en aquella e sots sperança de la promesa feta a sa Illustre Senyoria, acceptant la obediència que fon promesa per tots de obeïr los manaments de sa Mage-

³⁹ V. Vallés: *La Germanía*, p. 99.

⁴⁰ *Ibid.*: pp. 103-104.

*stat, per lo semblant, dels cinchcents hòmens per a la guarda sua, ab boníssima voluntat, se offerí content e acceptà lo dit treball e la oferta a sa Illustre Senyoria feta dels diits D hòmens, pux tot ha sguart al servey de la Magestat real e bè e repòs de la ciutat e regne de València; per ço, fent lo resort de tot lo sobredit e pux que sa Illustre Senyoria ha acceptat lo dit treball e ja li és stat donat lo poder e regeix ja lo ofici de general governador en lo present regne, era gran rahò que tots li atorguessen lo que havien promès a sa Illustre Senyoria, que per ço exortaven e pregaven a tots los mercaders allí presents e als absents que, de continent, sens alguna dilació, fessen deliberació de quants hòmens farien per part del stament de mercaders e per lo semblant sens alguna tarda exhigissen diners per a pagar aquells.*⁴¹

Al marqués del Cenete se le habían prometido 500 hombres y ahora los mercaderes debían decidir cuántos iban a aportar ellos. No es cierto, como afirmaba, quizás interesadamente, el eclesiástico autor del *Libre de antiquitats de la seo*, que los mercaderes pagaran los 500 hombres.⁴² Según el acta del notario Joan Sobrevero, los mercaderes *deliberaren donar salari a cent hòmens, los quals, ab los altres que lo dit reverent capítol de la seu, la ciutat de València, notaris, artistes e altres persones de la dita ciutat donaran, servisquen per a la guarda de la Illustre persona del dit Illm. Senyor Marqués e en aquesta forma serà fet compliment a la oferta feta al dit Illustre Senyor Marqués per part de tots los staments sobredits de la present ciutat de València.*

Los mercaderes facultaron a sus seis electos para que pudieran exigirles y *tacharles* hasta conseguir el dinero suficiente para pagar a los cien hombres; dejando claro, además, que el dinero recogido debía ser entregado por los seis electos al síndico de la ciudad de Valencia y debía servir para pagar los cien hombres durante un mes y no por más tiempo.⁴³

La evolución de la Germanía, mientras tanto, siguió su curso, el ejército agermanado que había salido de Valencia el 22 de junio de 1521 hacia el norte del reino, al mando de Miquel Estellés, fue derrotado el 4 de julio de 1521 y lo mismo aconteció en Almenara, el 18 de julio de 1521, con otro nuevo ejército que fue enviado en socorro del norte. En el sur, el ejército agermanado liderado por Esteve Urgellés consiguió tomar el castillo de Xàtiva; posteriormente, al mando de Vicent Peris, el ejército se dirigió hacia el sur y derrotó a las tropas del virrey y de los caballeros en la batalla de Gandía el 25 de julio de 1521. El virrey y una parte de los caballeros tuvieron que huir por mar hacia Peñíscola, otros caballeros se dirigieron hacia Orihuela. Mientras tanto, Peris y su ejército se dedicaron a bautizar a los mudéjares y saquear las tierras y villas de los señores. El 30 de agosto de

⁴¹ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 8 de julio de 1521.

⁴² *El Libre de Antiquitats de la Seu de València*, p. 72.

⁴³ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 8 de julio de 1521.

1521 tuvo lugar la victoria de los caballeros y de las tropas del marqués de Los Vélez en Orihuela contra los agermanados, que no fueron socorridos por Vicent Peris y los suyos.⁴⁴ El fin de la guerra parecía momentáneamente próximo, pero quedaba por ver cómo iba a producirse la capitulación de la ciudad de Valencia. Por su parte, los mercaderes requirieron todavía dos veces más la presencia del notario Joan Sobrevero.

El 18 de septiembre de 1521, los mercaderes se reunieron en la lonja. A esta reunión asistieron 34 mercaderes bajo la presidencia de su cónsul Joan Arcayna. En un principio, podía considerarse una más de las numerosas reuniones que tuvieron, pero algunos cambios se advierten. Antoni Aliaga, que hasta ahora figuraba como *lochtinent de cónsol*, fue sustituido en el cargo por Vicent Roca. Por otra parte, el sistema de los seis electos utilizado hasta ahora no funcionaba adecuadamente y ahora se elegirán nuevos representantes. Pero, el hecho fundamental de la reunión era el de remarcar los trabajos realizados por algunos mercaderes, fundamentalmente, por Miquel García. Éste, junto con otros de sus compañeros, había acudido a Segorbe para negociar con el infante Enrique su venida a la ciudad de Valencia, *perquè ab la presència de sa real persona, per los medis de la sua excellència, indústria e intervenció, prenguessen alguna fi e repòs los mals e dissensions e turbacions que de present són en la present ciutat e regne de València. E que si sa excellència volgués concedre a nostres suplicacions, acompanyassen la real persona sua fins a la present ciutat.*⁴⁵

Según V. Vallés, el *consell*, después de la renuncia de los Trece el 30 de julio de 1521, eligió una embajada para entrevistarse con el infante Enrique. La embajada estuvo encabezada por el racional Joan Caro, al que acompañaron Onofre Çapena, *subsíndic* de la ciudad, los *consellers* Miquel Collado y Joan Pérez, y los representantes de las órdenes religiosas. Asimismo, integraron la misma algunos representantes de los artistas y menestrales como el *llaurador* Joan Soler, los mercaderes Miquel García y Cosme Serra, los notarios Lluís Miquel y Damià Burgal, el *argenter* Fernando Tapia, el *fuster* Antoni Morera y el *apotecari* Joan Ivarra.⁴⁶

Los mercaderes integrantes de la embajada, según el cónsul Joan Arcayna, habían padecido *grans treball e fatigues, despenent de lurs propis diners*. Además, habían abandonado sus casas y negocios. Esta situación no era justa y, por ello, el cónsul pedía al resto de los mercaderes que autorizaran una nueva *tacha*. Sin embargo, para llevarla a cabo era necesario elegir algunos de entre ellos. Así pues, todos los presentes autorizaron al cónsul

⁴⁴ V. Terol: "Contra cavallers i en defensa del reial patrimoni. Temps de Germania", en *Carolus Rex Valentiae. Els Valencians i l'Imperi*, Biblioteca Valenciana, 2000, pp. 68-70.

⁴⁵ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 18 de septiembre de 1521.

⁴⁶ V. Vallés: *La Germania*, p. 118.

para que nombrara a Gabriel Nogués, Luis Bertrán, Antoni Penyaranda y Sebastià Aparisi como nuevos electos de los mercaderes, para que éstos pudieran actuar en la imposición de la susodicha *tacha*.⁴⁷

Días después, el 16 de septiembre de 1521, según Escolano, fueron a Torres Torres *gran tropa de mercaderes, notarios y honradas personas* a recibir al Infante y acompañarle hasta Valencia.⁴⁸

Las negociaciones sobre la capitulación de la ciudad de Valencia entre el Infante y el Virrey y entre ambos con el *consell* y con otros sectores ciudadanos avanzaban rápidamente, pero nadie contaba con la llegada inesperada de Vicent Peris a Valencia el 8 de septiembre de 1521.⁴⁹ Su venida a la ciudad provocó una nueva reunión de los mercaderes.

Así, el 1 de octubre de 1521, treinta y nueve mercaderes se reunieron en la lonja a instancias de Vicent Peris:

per quant era stada feta instància per part den Vicent Periz quis diu capità general de gent de armes de la dita ciutat de València, feta als dits mercaders, dient a aquells que per a obs de guardar la ciutat de València e los pobles de aquella e lo real patrimoni era mester que los dits mercaders hoissen lo que per part del dit Vicent Periz venya Gonzalvo Darcos a parlar a aquells.

Gonzalo de Arcos informó a los mercaderes de que los oficios de la ciudad de Valencia le habían ofrecido a Vicent Peris *donar li hun home per cascuna casa e per ço los dits mercaders de la present ciutat devien fer lo semblant o lo que a aquells paregués, per esser ells de les principals persones de la ciutat, dexan ho a lur bona coneguda deliberació*. Los mercaderes respondieron que discutirían su propuesta y le devolverían la respuesta. Sin embargo, como Gonzalo de Arcos continuaba allí presente, aunque apartado, los mercaderes le pidieron que se fuera y que ellos tendrían su parlamento y lo comentarían con los jurados y el racional y, al día siguiente, le devolverían su respuesta.

El parlamento que tuvieron los mercaderes muestra bien a las claras cuál era su posición y la respuesta que debían dar:

En après, tots los dits mercaders, concordantment et nemine discrepante, dixeren que en totes coses per ells fahedores volien servir; prius et ante omnia, la fidelitat de la real Magestat, e en res ni per res no deliberarien fer cosa nenguna que pogués preiudicar a la fidelitat que són tenguts com a bons vassalls de la dita Magestat, e per quant lo que lo dit Gonzalvo Darcos demana a aquells dits mercaders per part del dit Vicent Periz, encaro que sia sots

⁴⁷ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 18 de septiembre de 1521.

⁴⁸ Gaspar Escolano: *Década primera de la Historia de Valencia*, libro X, vol. VI, col. 1593.

⁴⁹ V. Vallés: *La Germania*, p. 120.

color de guardar lo patrimoni real, que tal cura no toca en res al dit Vicent Periz ni al dit Gonzalvo Darcos. E per ço, era bé se miràs en lo que devien fer, que fos sens derogar a lur fidelitat, com tots, en res ni per res, no entenen ni volen derogar, ni preiudicar, ni menys contravenir als manaments de la cesàrea magestat del Rey nostre Senyor. Mas, expressament, tots protestaren, axí com de fet dixeren que protestaven, que axí en la resposta que se havia de tornar, com en totes coses, se miràs ab gran atenció que en lur fidelitat no fos fet ni causat algun perjudi. Com ells sien fidelissims vassalls de la magestat Real e totstemp volien e volen esser fèls, obeïts los reals manaments, in omnibus et per omnia.

Para elaborar y devolver su respuesta, los mercaderes eligieron a cuatro representantes: Joan Steve, *maior de dies*, Joan Nuñes, Francesch Condals y Joan Darcís Morell, dejándoles ordenado que tuvieran mucho cuidado en su respuesta y que en ésta siempre quedara expresamente a salvo su fidelidad al Rey.⁵⁰

Y nada más. Los protocolos del notario Joan Sobrevero no recogieron ningún otro acuerdo de los mercaderes. Éstos, sin embargo, no permanecieron inactivos y, seguramente, participaron en alguna de las embajadas que la ciudad envió al virrey, como la que se le hizo en Nules en la primera mitad del mes de octubre de 1521, pidiéndole su regreso a Valencia. Por otra parte, a finales de febrero de 1522, al referirse la preparación al asalto de la casa de Vicent Périz, que concluiría con su muerte, Viciàna afirma que al llamamiento del marqués del Cenete acudieron a su posada *los ciudadanos, juristas, notarios, mercaderes y otras muchas personas de honor y valor a ofrecerle sus personas y vidas en esta jornada*. Y lo mismo vuelve a reiterar, al mencionar los cinco mil infantes que acudieron en socorro del marqués del Cenete en su pugna final con Vicent Peris.⁵¹

Finalmente, cabe mencionar que cuando en septiembre de 1522 el virrey D. Rodrigo Hurtado de Mendoza amenazó con graves represalias a la ciudad de Valencia si no le enviaba refuerzos para sojuzgar la Germanía en Xàtiva y Alzira, los mercaderes, según V. Vallés, aportaron 150 hombres, los cuales se integraron en el escuadrón del capitán Jeroni Masquefa, mercader, junto a los 16 hombres de los *blanquers*, los 30 de los *carnissers* y los 50 de los *llauradors*.⁵² Por otra parte, por las mismas fechas, necesitado el Virrey de recursos para concluir la guerra, consiguió de la generalidad 2.000 ducados, 1.370 *lliures* de los gremios y 10.000 ducados de los mercaderes. Curiosamente, la *tacha* para reunir esta última cantidad se repartió entre 59 mercaderes, según recogen los protocolos del notario Pere Cherta del día 2 de octubre de 1522.⁵³ Los mercaderes, por las razones que

⁵⁰ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 1 de octubre de 1521.

⁵¹ Martí de Viciàna: *Libro quarto de la Crónica...*, pp. 491 y 496.

⁵² V. Vallés: *La Germanía*, pp. 140 y 432.

⁵³ *Ibid.*: p. 140.

fueran, ya no necesitaron al notario Joan Sobrevero para que diera fe de sus reuniones.

IV. LA DEFECCIÓN DE LA GERMANÍA DEL GREMIO DE CORDERES

El mismo día 1 de octubre de 1521 que los mercaderes recibieron la visita de Gonzalo de Arcos, el notario Joan Sobrevero redactaba otra carta pública a requerimiento de Joan Canou, Joan Dàgrede y Matheu del Vilar, *corders*, en la que éstos, teniendo noticia de que el Rey mandaba que el Virrey viniera a Valencia *a exercir son offici e administrar justícia [...]*, *per lur descàrrech e perquè en sdevenidor se mostre lur bona voluntat e obediència als reals manaments*, quisieron dejar constancia pública de su actitud favorable a la venida del Virrey, especificando:

*Que volen, els plau que lo dit Illustre don Diego de Mendoça, en nom e loch de la cesàrea real Magestat, sia obeït en tot quant ell volrà per servey de la dita Magestat e que si volrà venir acompanyat, que vinga ab la gent e acompanyat axí com ell volrà o sens gent a tota sa ordinació e voluntat. E per servey de la dita cesàrea Magestat, aniran ells personalment per acompanyar a sa Illustre Senyoria e obeiran aquell dit Illustre don Diego, si e segons que la dita Magestat mana e manará.*⁵⁴

En los siguientes días, no unos pocos, sino una parte importante del gremio de *corders* volvió a requerir de los oficios del notario Joan Sobrevero. Ahora la situación se había complicado para todos por los sucesos que habían protagonizado dos de los suyos.

Ante el notario comparecieron el clavario Jaume Scrivà y Joan Dàgrede, Joan Perona, Ausiàs Martí, Francesch Jordi, Joan Roíz, Domingo Sánchez, Miquel Eximeno, Joan Çabater, Joan Canou, Anthoni Lorens, Domingo Sanxo, Matheu del Vilar y Jaume de Castro. Dijeron ser *la maior part e millor del dit ofici de corders* y manifestaron lo siguiente:

Sia pervengut que en lo present dia de huy, per dos hòmens del dit ofici de corders apellats lo hu Miquel Stasso e lo altre Miquel Bru, se portàs e se portés per València la bandera del dit ofici de corders ab un atambor, la qual dita bandera y atambor lo dit ofici de corders, per obtemperar y obeir los manaments de la cesàrea Real Magestat, havien tancat e fet tancar dins una caixa de la casa del clavari del dit ofici de corders per no tenir lo dit ofici casa pròpia. De la qual casa, se delliberà per tot lo dit ofici no pogués esser tretta la dita bandera ni atambor sens expressa licència dels oficials reals de la present ciutat e de tots los corders e ofici de aquells. E no obstant les dites coses, los dits dos hòmens, corders, eren anats, mà armada, a la dita casa en la qual la dita bandera y atambor staven tancats e violentament e

⁵⁴ AMG, Fondo Osuna, Protocolos del notario Joan Sobrevero, FC. 74, 1 de octubre de 1521.

*ab força sen havien portat aquelles lo dia del benaventurat sant Francesch propassat. Les quals coses, als dessús dits nomenats haja molt desplagut e és stat a aquells molt greu, perquè són certs que lo que aquells dits hòmens han fet e atentat és contravenir als manaments reals e molt scandalosa cosa per a la cosa pública de València e poria seguir se que, no sabent se la veritat, se poria donar alguna culpa a tot lo dit ofici. Per tal, tots los dessús dits, unanimiter et nemine discrepante, dixeren que, après quels és arribat a notícia lo dit desorde per aquells hòmens, se són molt enujats y scandalizats perquè de les dites coses sen segueix contraventió dels manaments reals, los quals manaments ells, com a bons e fidels vassalls de la dita cesàrea Magestat, són obligats obeir, servir y tenir e aquells com a bons vassalls volen obeir, servir y tenir. E que per mostrar en sdevenidor lur desculpa e com nols ha plagut nils plau que algú contravinga als reals manaments, mas que volen obeir e servir aquells en tot y per tot, requiriren a mi Joan Sobrevero, notari, los fes e rebès de totes les dites coses carta pública, la qual per mi dit notari les fou feta e rebuda.*⁵⁵

La situación estrambótica vivida por el gremio de *corders* era fiel reflejo del caos y confusión que en esos momentos reinaba en la ciudad de Valencia. El infante Enrique había llegado a la ciudad y estaba negociando las fórmulas que hicieran posible la vuelta del Virrey y la desafección de la Germanía por parte de los diferentes oficios. Pero en la ciudad, en el mismo palacio real, se encontraba Vicent Peris con los suyos, que buscaban la manera de avivar los rescoldos de la alicaída Germanía. En esa situación confusa, de división, que se vivió en Valencia, no es extraño que en el seno de algunos gremios hubiera voces discrepantes que pensarían que no era el momento del abandono de la revuelta y que convenía hacer algunos gestos —qué mejor contribución que la de pasear por Valencia la bandera del oficio de *corders*, haciendo sonar por las calles el tambor—, que contribuyeran a que la población no olvidara los objetivos de la revuelta que Vicent Peris y los suyos estaban dispuestos a defender. Por contra, para el resto de los integrantes del gremio de *corders*, la locura de sus compañeros no podía provocarles más que problemas cuando ya habían decidido rendirse y aceptar las propuestas, no sólo las que les hacía el infante Enrique, sino las que les aconsejaban y requerían las mismas autoridades de la ciudad de Valencia.

El día 9 de octubre, los *corders* volvieron a reunirse, ahora en casa de Joan Dàgreda. Estuvieron presentes Jaume Scrivà, *clavari*, Pere Buitrago, Martín Pérez, *maiorals*, Joan Dàgreda, Anthoni Lorens, *maior de dies*, Pere Maça, Joan Çabater, Nicolau Figuerola, Domingo de Pina, Joan de Perona, Anthoni Lorens, *menor*, Francesch Jordi, Domingo Sanxo, Miquel Torner, Joan Canou, Joan Roíz, Miquel Sisa, Matheu de Perona, *elet del ofici de corders*, Joan Alcanyiz, Vicent Ferrer, Joan Vertiz, Jaume de Castro y Matheu del Vilar.

⁵⁵ *Ibid.*: 6 ó 7 de octubre de 1521.

La reunión tenía como objetivo el discutir la propuesta hecha por el infante Enrique de que todos manifestaran su aceptación a la venida a Valencia del Virrey y la disposición a cumplir los mandatos del Rey. En este sentido, al igual que sucedió con el resto de los gremios, los *corders* manifestaron:

*[...] quens plau e som contents que lo dit Illustre don Diego de Mendoça vinga a la present ciutat de València com a Virey e lochtinent general de la cesàrea real Magestat del emperador don Carlos, Rey e Senyor nostre, y exercesca lo dit seu ofici en la present ciutat e regne ab tot lo poder e volunat que per la dita cesàrea Magestat a aquell és stat donat e faça justícia si e segons té en manament de la magestat sua, oferint nos tots rebre aquell e obeir aquell en tot lo que en nom loch e ven de la real Magestat volrà e manarà. E per servey de sa Magestat anirem personalment a rebre aquell tota hora e quant per lo dit excellent Senyor Infant nos serà manat.*⁵⁶

El notario Joan Sobrevero todavía fue requerido una vez más para que diera fe pública de un nuevo acuerdo referido al oficio de *corders*. Será la última vez que sus protocolos harán referencia directa a cuestiones relativas a la Germanía.

El 12 de octubre de 1521, el *síndic y elet* del oficio de *corders* Miquel Joan Pamiés, según constaba en escritura pública del notario Miquel Aliaga, acudió a Joan Sobrevero para refrendar aquello que su gremio había aprobado el día 9. En síntesis, el representante de los *corders*, ya que no había estado en la reunión del día 9, se adhería al acuerdo anterior:

*[...] ell en son nom propi e en nom de tots los del dit ofici se ofer e promet anar personalment a portar e acompanyar aquell dit Senyor don Diego de Mendoça com a virey e lochtinent general de sa Magestat y acompanyar aquell e prestar li tota honra, favor y auxili que sia necessari, axí a aquell com a tots los oficials de la magestat sua, segons que totstamps e per lo pasat, com a bons e fidelissims vassalls de la real corona, han fet e acostumat fer.*⁵⁷

Tanta fidelidad de última hora no fue suficiente, como tampoco lo fue para el resto de los gremios, para que los *corders*, que incluso participaron con 16 de sus miembros en el ejército que desde Valencia acudió en ayuda del Virrey en 1522 para sofocar la Germanía en Xàtiva y Alzira,⁵⁸ acabaran pagando su implicación en la Germanía y se les impusiera una *composició* de 1.200 ducados, cifra ésta no demasiado clara, pues también se alude a una *composició* de 300 ducados.⁵⁹ En aquellos momentos posteriores a la

⁵⁶ *Ibid.*: 9 de octubre de 1521.

⁵⁷ *Ibid.*: 12 de octubre de 1521.

⁵⁸ V. Vallés: *La Germanía*, p. 430.

⁵⁹ R. García Cárcel: *Las Germanías de Valencia*, p. 152. Las noticias de García Cárcel no aclaran si los *corders* fueron compuestos dos veces: una con 1.200 ducados y otra con 300 ducados. Tal vez sea un error y una de las cantidades haya que atribuirla a otro gremio que no se menciona.

Germanía, cuando el Rey tomó la decisión de hacer pagar a los valencianos su participación en la revuelta, seguramente, todos trataron de justificar con los documentos notariales la fidelidad que habían demostrado a la corona. Entonces, algunos notarios, entre ellos Joan Sobrevero, quizás se sorprendieron porque por sus actuaciones profesionales, o por otras circunstancias, también iban a ser castigados por su implicación en la Germanía.

NUEVAS APORTACIONES A LA CATALUÑA DE MEDIADOS DEL SIGLO XVI

Jordi Buyreu Juan

Universitat de Barcelona

Resumen: En una coyuntura en que la monarquía mostraba signos de debilidad, a causa de las diversas regencias y también por las consecuencias que comportaron las abdicaciones de Bruselas en la Corona de Aragón, el autor muestra diversos aspectos políticos e institucionales de la Cataluña de mediados del siglo XVI. El artículo analiza las diversas celebraciones de cortes del período, la institución del virrey, las complicadas relaciones entre el virrey y los regnicolas, las múltiples dificultades que suscitaba el fenómeno del bandolerismo o las graves dificultades que representaban para los catalanes la perenne confrontación bélica en el norte con Francia o en la costa con todas las ramificaciones del imperio otomano. Todas estas cuestiones tienen un gran peso específico para entender las relaciones monarquía-Cataluña durante los años centrales del siglo XVI.

Abstract: The author focuses on political and institutional matters in Catalunya in the middle ages of XVIth century: the monarchy was weakened because of the following regencies and the consequences of Brussel's abdications in the "Corona de Aragón". The article gives information about the courts celebrations, the viceroy's institution, the difficult relationship between the viceroy and catalan people, the brigandage and wars with France and the Turkish Empire. All these aspects are very important to understand the relationship between the monarchy and Catalunya during the period.

DESDE finales del siglo pasado ha mejorado sensiblemente el conocimiento historiográfico que tenemos del Principado y los Condados del Rosellón y la Cerdaña a lo largo de todo el Quinientos. Se ha hecho realidad la invitación que Ernesto Belenguer hacía a la investigación de esta etapa histórica.¹ Así, y bajo su tutela directa o indirecta han aparecido algunos trabajos muy interesantes de historia política e institucional durante estos últimos años: Àngel Casals nos ha ofrecido una visión política del primer tercio del siglo XVI² y Miquel Pérez Latre del último tercio de

¹ E. Belenguer Cebrià: *La Corona de Aragón en la época de Felipe II*, Edit. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1986.

² A. Casals Martínez: *L'Emperador i els catalans. Catalunya a l'Imperi de Carles V (1516-1543)*, Edit. Granollers, Granollers, 2000.